

3297

REGULARIZA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA EL MES DE AGOSTO DE 2019.

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3823 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°260, de 06 de agosto de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico; la Providencia N°914, de 08 de agosto de 2019 del Administrador Municipal; el Ingreso N°1696, de fecha 08 de agosto de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Y AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para el mes de **AGOSTO de 2019**, a los siguientes funcionarios:

* (S. SIPÇANS) (POS. SI	Calidat	25/02/0	(0)/2 = 5/4
VERONICA YAÑEZ GODOY	PLANTA	10	25
	PLANTA		20
GERMAN MUÑOZ NAVARRO		0	COMPENSADAS
HECTOR ORELLANA	PLANTA	0	25
JOSE SOTO	PLANTA	0	25
ANDRES NAVARRO	PLANTA	0	16
CLAUDIA ERRAZURIZ	PLANTA	0	10
PAOLA MORALES URIBE	PLANTA	0	20
ORLANDO PEZOA	PLANTA	0	20

(//esquid(o)destransiso	*Calidad	25%	Se-50%#45
MIRIAM RAMIREZ VALDES	PLANTA	0	20
CARLOS PINTO OLGUIN	CONTRATA	0	20
NICOLE CHAGRA	PLANTA	0	20

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECTION ADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRADOR LUIS MAYORGA SALCES
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - Personal (2) - Transito - Oficina de Partes